

# Universidad Nacional de Salta

## **FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458 2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, **04** SET 2018

Res. H. Nº

1177/18

Expte. Nº 4.461/18

#### VISTO:

La Nota Nº 001656 mediante la cual la Prof. Paula Julieta MARTÍN, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Comunicación Social en la Universidad Nacional de Córdoba*; y

#### **CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. MARTÍN adjunta certificado de alumno regular, certificado de asistencia al Seminario Nivel III, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos correspondientes al pago de la matrícula, pasajes y viáticos;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 62/18, otorgar a la solicitante la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.300,00) para cubrir gastos de matrícula, pasajes y viáticos, para el cursado del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 31-07-18)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Paula Julieta MARTÍN, DNI N° 23.472.226, Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva Temporaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$5.300,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de matrícula, pasajes y viáticos de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente citada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas del gasto efectuado hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, para el corriente ejercicio y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente.-

**ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

O/CI IV

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa Dr. ANGERALEJANDRO RUIDREJO DECANO

Facultad Humanidades - UNSa